

Ayuntamiento de Siero

Vista convocatoria de subvenciones destinadas a las actividades de festejos del Concejo de Siero para el presente año, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de abril de dos mil veintiséis.

Resultando que el artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones así como artículo 24.3 de la Ley General de Subvenciones establecen que "... se iniciará la fase de instrucción del procedimiento, que corresponderá al Concejal que ostente la responsabilidad de cada área" y "Las actividades de instrucción comprenderán: ... b) Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la convocatoria."

Tras la instrucción del expediente y una vez comprobado que todas las solicitudes se han presentado dentro de plazo y que las entidades concurrentes cumplen los requisitos exigidos para resultar beneficiarios de subvención, se ha procedido a la valoración de las solicitudes con arreglo a los criterios establecidos en las bases reguladoras.

Visto que la cláusula novena de las bases reguladoras de esta línea de subvenciones establece que, "una vez aplicados los elementos de valoración ponderada a cada una de las asociaciones participantes se sumarán todos los puntos obtenidos por ellos, obteniéndose así la totalidad de puntos de todas las asociaciones. Únicamente serán subvencionables los proyectos o actividades que hayan obtenido al menos, una tercera parte del máximo de puntos que resulten de aplicación a cada una de las líneas de subvención convocadas", siendo, por tanto, denegada subvención para aquellas actividades que no obtengan el mínimo de puntos señalado para esta línea de la convocatoria, concretamente 10,33 puntos.

Visto que todas las actividades propuestas por las entidades concurrentes alcanzan la puntuación mínima a excepción de la entidad Folixa Carbayín.

Visto informe emitido por la Comisión de Evaluación, la Comisión de Políticas Sociales, Educación y Cultura, celebrada el día 18 de junio de 2026, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN de baremación de las subvenciones destinadas a las actividades de festejos, anexa a la presente propuesta, concediendo a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 33 de la Ley 39/2015, un plazo de 5 días hábiles para que presenten las alegaciones que estimen por conveniente o comuniquen su aceptación, que se entenderá tácitamente aceptada de no formular oposición, elevándose al órgano competente para resolver, con advertencia de que esa propuesta no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración, mientras no se les notifique la resolución de concesión.



ENTIDAD	ACTIVIDAD	CRITERIOS COMUNES			CRITERIOS RELACIONADOS CON EL PROYECTO							PUNTUACIÓN
		A	B	C	A	B	C	D	E	F	G	
ASOC. CULTURAL Y DE FESTEJOS LOS CUQUELLOS	FIESTAS PATRONALES	3	3	5	3,25	0,75	2,75	2	2	2	3	26,75
	AMAGÜESTU STA MARINA	3	3	5	0	0,5	1,5	0	2	0	3	18
SOC. FESTEJOS LAS ANGUIAS DE NEGALES	FIESTAS PATRONALES	1,5	2	2	1	1,5	1,25	1	1,5	0	3	14,75
NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	FIESTAS PATRONALES	3	3,5	5	1,75	2,5	1,75	1	3	2	1	24,5
SOC. CULTURAL Y DE FESTEJOS SAN CRISTOBAL DE COLLAO	FIESTAS PATRONALES SAN CRISTOBAL DE COLLAO	3	2,5	4	0,5	0	1,75	1	2	2	3	19,75
SOC. CULTURAL Y DE FESTEJOS LA VISITACION DE TIÑANA	FIESTAS PATRONALES	2,5	4	5	0,75	1,75	2,75	1	1,5	0	3	22,25
ASOC. SAN FERNANDO DE MOLLEO	FIESTA PATRONALES SAN FERNANDO DE MOLLEO	3	3	1	1,25	0,5	1,25	2	2,5	2	3	19,5
FOLIXA CARBAYÍN	FIESTAS SANTIAGO CARBAYÍN	0	2	0	0,25	0	0,75	0	1	0	3	7
ASOCIAC CULTURAL Y DE FESTEJOS LA LLOSA	FIESTAS SANTOLAYA	1,5	2,5	2	0,5	0,5	0	0	1,5	2	3	13,5
COMISION DE FESTEJOS CRISTO DEL AGUA	FIESTAS CRISTO DEL AGUA	1,5	2	1	1,25	0,5	1,5	0	1,5	2	3	14,25
SOC. DE FESTEJOS CORPUS CHRISTI DE FELECHES	FIESTAS CORPUS CHRISTI	2	3	0	0,75	1	0,25	2	1	2	3	15
SOC. CULTURAL Y DE FESTEJOS SANTA APOLONIA	FIESTAS PATRONALES	3	2,5	4	1,25	0,5	1,5	2	1,5	2	2	20,25
ASOCIAC. FESTEJOS LA SALUD DE LIERES	FIESTAS PATRONALES	3	3,5	4	2,5	0,75	1,25	2	2	2	3	24
ASOCIAC. COFRADÍA SAN ANTONIO DE LIERES	FIESTA SAN ANTONIO DE LIERES	0,5	3,5	5	0,75	1	2,25	2	3	0	3	21

